



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y en conformidad con el
Decreto de 17 de octubre, art. 1.º de su texto con el
n.º 105 de la Ley 7 de 1985
Fol. el presente

Zaragoza, a 17 de 5 de 1995
El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON Y EL "CLUB HIPICO DOBLE F" PARA CONTRIBUIR A LA
PROMOCION DE ARAGON**

En la ciudad de Zaragoza, a 20 de abril de 1995

REUNIDOS

De una parte, el Exmo. Sr. D. RAMON TEJEDOR SANZ, Presidente en funciones de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de ésta.

De otra parte, D. FRANCISCO FRANCO SORRIBES, como Presidente del "Club Hípico Doble F".

MANIFIESTAN

I

Que entre las actuaciones que el Gobierno de Aragón considera que deben llevarse a cabo, están la de promoción hacia el exterior de la realidad presente y futura de la Comunidad Autónoma de Aragón.

II

27
Que durante diez años consecutivos ha venido celebrándose en la ciudad de Zaragoza el concurso hípico "San Jorge", de categoría "B", que cada vez está más consolidado en el calendario nacional y donde participan los mejores jinetes de España.

III

Thaeco
Que el concurso hípico referido puede ser un vehículo adecuado de promoción e imagen que publicite hacia el exterior la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre la Diputación General de Aragón y el "Club Hípico Doble F" para contribuir a la promoción de Aragón durante el desarrollo de las pruebas correspondientes al concurso hípico "San Jorge" en su edición del año 1995.

SEGUNDA: El "Club Hípico Doble F" se compromete a organizar esta edición "San Jorge 95". Nacional "B" de saltos, en la que se realizarán un total de doce pruebas de salto de obstáculos durante los días 21, 22 y 23 de abril de 1995.

TERCERA: La prueba grande del primer día estará dedicada al Gobierno de Aragón y durante el desarrollo de todas las pruebas deberán exhibirse vallas publicitarias con el logotipo del Gobierno de Aragón.

Asimismo, dicho logotipo se incluirá en el folleto informativo que contendrá el calendario de las pruebas a celebrar, así como en la publicidad, relativa al concurso hípico, que se inserte en prensa.

CUARTA: La Diputación General de Aragón se compromete a realizar una aportación económica al "Club Hípico Doble F" de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

QUINTA: El pago al Club se efectuará una vez que se haya acreditado el cumplimiento del compromiso adquirido en el presente Convenio, contra la presentación del correspondiente documento justificativo.

Para su abono se requerirá la presentación de la cédula de identificación fiscal, declaración jurada de estar al corriente de su pago así como de que se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Asimismo se precisará escrito del representante legal del Club que indique número de cuenta corriente, Banco o Caja de Ahorros, sucursal y domicilio de la misma, donde deba ingresarse la cuantía convenida.



SEXTA: La Diputación General de Aragón comprobará que el compromiso adquirido por el "Club Hípico Doble F" es cumplido en los términos más arriba señalados, a cuyo efecto podrá recabar cuantos datos y documentos sean necesarios.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
DE LA DIPUTACION GENERAL
DE ARAGON

Ramón Tejedor Sanz

EL PRESIDENTE DEL
CLUB HIPICO "DOBLE F"

Francisco Franco Sorribes

CG 90595/11

SIMON CASAS MATEO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **9 de mayo de 1995**, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Ratificar el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación General de Aragón y el "Club Hípico Doble F" para la promoción de Aragón. Segundo.- Autorizar el gasto contenido en dicho Convenio por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.242.112.3. Tercero.- Facultar al Presidente de la Diputación General de Aragón para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la efectividad del Convenio".

Y para que así conste y su remisión a ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

